

DECRETO ALCALDICIO N°1.100.-

HUEPIL, MARZO 18 DEL 2019.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 03-02-2017, Decreto Alcaldicio N°1.358 de fecha 03-05-2017, Decreto Alcaldicio N°3.416 de fecha 04-12-2017.
- Carta aviso de Fecha 18-03-2019.
- Art. 161 del DFL N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo.
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Don **ESTEBAN HORACIO VIDAL INOSTROZA, R.U.T. [REDACTED]** PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 19-03-2019, Según Art. 161 del código del trabajo, por "Necesidad de la Empresa o Servicio"



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

FJDA/GEPL/JMRR/AMH/LAVR/HKOG/vm



FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 18 de Marzo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT [REDACTED], representada por su Alcalde (s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, con domicilio en calle [REDACTED] y don ESTEBAN HORACIO VIDAL INOSTROZA, R.U. [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

**PRIMERO:** don ESTEBAN HORACIO VIDAL INOSTROZA declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 03-02-2017, Decreto Alcaldicio N°1.358 de fecha 03-05-2017, Y Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 04-12-2017, desempeñando labores de **PREVENCIONISTA DE RIESGOS**, con 44 horas cronológicas, desde el 03-02-2017 hasta el 18-03-2019, por lo que a contar del 19-03-2019, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 161 del D.F.L. N°1 de 2003, por "Necesidad de la Empresa o Servicio"

**SEGUNDO:** don ESTEBAN HORACIO VIDAL INOSTROZA, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- Mes de Aviso	:\$ 929.088.-
- Indemnización por años de servicio (2 años)	:\$1.858.176.-
- Feriado compensado	:\$ 960.058-
- Feriado proporcional	:\$ 121.401.-
- <b>TOTAL</b>	<b>\$3.868.723.-</b>

Son: Tres millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos veintitrés pesos.

**TERCERO:** don ESTEBAN HORACIO VIDAL INOSTROZA, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

**CUARTO:** Por tanto, don ESTEBAN HORACIO VIDAL INOSTROZA, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más amplio, total y completo Finiquito de Trabajo.

**QUINTO:** Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.

La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

ESTEBAN HORACIO VIDAL INOSTROZA  
RUT. N° [REDACTED]  
TRABAJADOR

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Leyó y firmó ante mi.

\*GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal